

SCT-02-069-B

Requisitos para la Autorización de los planos de construcciones o instalaciones dentro de la zona de protección de un aeródromo civil, elementos radiadores

NUMERO DE FOLIO: _____

FECHA Y HORA: _____ SOLICITANTE DE TRÁMITE: _____

ÁREA ENCARGADA DE TRÁMITE: **DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS**

1.0 **Solicitud por escrito de acuerdo al Art. 15 L.F.P.A. 64 L.A., 29 y 35 R.L.A.**

utilizando el formato descrito en el apéndice "A" de la Circular Obligatoria CO DA-01/2010.

- 1.1 Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre del propietario de la construcción y de la(s) persona(s) autorizadas para recibirlas.
- 1.2 El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal (anexando copia simple del poder otorgado por la persona autorizada para tal fin), a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital. Los datos vertidos en el mismo, así como la información proporcionada en los documentos deberá ser bajo protesta de decir verdad, sabedores de las faltas y penas en que incurre aquel que declara con falsedad ante una instancia distinta a la judicial.
- 1.3 Por ningún motivo se aceptará firmar por ausencia.

2.0 **Dicha solicitud deberá adjuntar (02) dos carpetas integradas de la siguiente manera:**

2.1 **Carátula de acuerdo al apéndice "B" de la Circular Obligatoria CO DA-01/2010.**

2.2 **Memoria de cálculo de las coordenadas geográficas del sitio en sistema WGS-84 (grados, minutos y segundos), latitud, longitud y elevación del sitio en metros sobre el nivel medio del mar.**

2.3 **Plano de la localización geográfica del sitio propuesto de ubicación del elemento radiador en una Carta Topográfica del INEGI en escala 1:50,000 (en caso de fotocopia, esta deberá de ajustarse a la misma escala 1:50,000), incluyendo un cuadro de referencia en el extremo inferior derecho de la carta, con la siguiente información de acuerdo al apéndice "C" de la Circular Obligatoria CO DA-01/2010.**

- 2.3.1 Razón Social
- 2.3.2 Nombre del sitio
- 2.3.3 Municipio y Estado donde se pretende emplazar el elemento radiador
- 2.3.4 Coordenadas geográficas del sitio en sistema WGS-84 "Grados, minutos y segundos".
- 2.3.5 Elevación en metros sobre el nivel medio del mar del Terreno donde se pretende ubicar el elemento radiador
- 2.3.6 Nombre del propietario o poseedor
- 2.3.7 Domicilio del predio donde se pretende emplazar el elemento radiador
- 2.3.8 Altura total del elemento radiador en metros sobre el nivel del terreno
- 2.3.9 Distancia a la (s) cabecera (s) más próximas del ó los aeropuerto (s), aeródromo (s) ó medida desde el centro del (los) helipuerto (s) de referencia, esto es cuando el elemento radiador se pretende emplazar dentro de alguno de los radios especificados en la tabla 1 de la Circular Obligatoria CO DA-01/2010.

2.3.10 Nombre y elevación del ó los aeropuerto (s), aeródromo (s) ó helipuerto (s) de referencia

2.4 **Plano en corte con acotación de la altura total de la estructura del elemento radiador, incluyendo pararrayos.**

2.5 **Memoria del análisis de superficies limitadoras de obstáculos (con base en Numeral 5 Restricción y Eliminación de Obstáculos, Circular Obligatoria DA-04/07; Numeral 4 Restricción y Eliminación de Obstáculos, Circular Obligatoria DA-05/07, del ó los aeropuerto(s), aeródromo(s) ó helipuerto(s) de referencia.**

3.0 **De ser necesario, a consideración de la Autoridad Aeronáutica, se coordinara una visita de evaluación técnica del sitio con personal técnico de la DGAC, de conformidad con lo establecido en los Artículos 78 de la Ley de Aeropuertos; 123 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 5° Fracción VII de la Ley Federal de Derechos en vigor.**

4.0 **EFFECTUAR EL PAGO DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

Notas: La memoria de cálculo de las coordenadas geográficas del sitio, la memoria del análisis de superficies limitadoras de obstáculos y el plano de la localización geográfica del sitio de ubicación del elemento radiador en la carta topográfica del INEGI, deberán ser firmados por el responsable del proyecto y/o peritos en materia de Ingeniería Aeronáutica, Telecomunicaciones, Electrónica, Civil y Arquitectura, señalando su número de registro.

Toda la documentación del proyecto deberá ser presentada en hojas membretadas de la razón social de la persona física ó moral que solicita el trámite.

SOLO SERÁN VALIDADAS PARA EFECTO DE TRAMITE AQUELLAS SOLICITUDES QUE DEN CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE MASCARILLA DE REQUISITOS.

La omisión de alguno de los requisitos anteriormente descritos, será motivo suficiente para el rechazo de la solicitud correspondiente.

La recepción de la documentación no implica obligadamente el otorgamiento de la autorización solicitada, situación que se determinará de acuerdo al análisis técnico – administrativo a que será sometido.

LINK DGAC para consulta de CODA's <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/marco-juridico-y-regulatorio/normativo/aeropuertos-aerodromos-y-helipuertos/>

LINK DGAC para consulta de aeródromos y helipuertos <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/informacion-aeronautica/>

FIRMA Y NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO

FIRMA Y NOMBRE ENCARGADO DE VENTANILLA

ACEPTACIÓN DE SOLICITUD

HORA DE ENTRADA _____

NUMERO DE FOLIO _____